

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4338

JODAR VIZCAINO, Cristóbal; hijo de Juan y de María, natural de Mojazar, provincia de Almería, de veinticuatro años, estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar á concentración para su destino á Ceuta; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Húsares de Pavía, 20 de Caballería, D. Joaquín Alcázar Polo, residente en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcalá de Henares á 19 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Alcázar. JG—2349

4339

JIMENEZ CAPANROS, Manuel; hijo de Antonio y de Luisa, natural de Cuevas, estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia); procesado por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante don Pedro Aznar Bárcena, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena.—Cartagena, 17 de Abril de 1918.—Pedro Aznar. JM—2341

4340

La persona ó personas cuyos nombres y apellidos, naturaleza, estado, profesión, edad y domicilio se ignoran, que hayan arrojado al agua, á la altura de la feroza de este puerto, dos bultos de tabaco, el día 30 de Marzo de 1917, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Ciudadela, sito en la Ayudantía de Marina de este distrito, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío graduado, D. Amador Bravo Míguez, que le sigue causa por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no se presentan dentro del mencionado plazo de treinta días.—Ciudadela, 6 de Abril de 1918.—Amador Bravo. JM—2299

4341

La persona ó personas que hayan arrojado al agua, en el puerto de Mahón, dos bultos de tabaco, á las diez de la noche del día 9 de Junio de 1917, comparezcan en este Juzgado de Instrucción, sito en la Ayudantía de Marina de este distrito, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío graduado, D. Amador Bravo Míguez, que les sigue causa por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no se presentan dentro del men-

cionado plazo de treinta días.—Ciudadela, 6 de Abril de 1918.—Amador Bravo. JM—2300

4342

LEIVA SIEIRA, Faustino; hijo de Faustino y de Antonia, natural de Doniños, Ayuntamiento de Serantes, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión del comercio, de veintin años; procesado por faltar á concentración para su destino á Ceuta; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Tropas de Intendencia de Ceuta, D. Antonio Béjar Doncel, residente en dicha Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Abril de 1918.—El Oficial segundo, Juez instructor, Antonio Béjar. JG—2302

4343

LOPEZ JIMENEZ, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de La Unión (Murcia), de estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Pedro Aznar Bárcena, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena.—Cartagena, 18 de Abril de 1918.—Pedro Aznar. JM—2340

4344

LOPEZ OTERO, Aniceto; hijo de Justo y de Cándida, natural de Bacia, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión dependiente, de veintin años, que actualmente reside en Santa Clara (Cuba); comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Madrid, número 2, D. José Duarte Iturzaeta, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 12 de Abril de 1918.—El Capitán, Juez instructor, José Duarte. JG—2308

4345

Los parientes más próximos del individuo Miguel García Larrea; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa instruida por ahogamiento del referido individuo, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 9 de Abril de 1918.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—2335

4346

MARTIN MARIN, Diego; hijo de Dolores, natural del barrio de la Concepción, de estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por prófugo; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Pedro Aznar Bárcena, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena.—Cartagena, 18 de Abril de 1918.—Pedro Aznar. JM—2339

4347

MARTIN PEREZ NAN, Carlos; hijo de Antonio y Margarita, natural de Gironella (Barcelona); de estado soltero, profesión jornalero, de veintin años, pelo negro, cejas y ojos castaños, nariz gorda, barba y boca regulares, color sano, frente grande, aire marcial, producción regular; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, del Batallón Cazadores de Madrid, número 2, D. José Duarte Iturzaeta, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será

declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Abril de 1918.—El Capitán, Juez instructor, José Duarte. JG—2305

4348

MARTINEZ DIAZ, Manuel; hijo de José y María, natural de Huelva, de veintitrés años, de estado soltero, marinero de Armada, fugado del penal de Cuatro Torres; comparecerá en este Juzgado, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Cádiz y Huelva, para notificarle sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en causa que por el delito de maltrato obra á superior se le instruye, y de no presentarse será declarado rebelde.—Arsenal de la Carraca, 12 de Abril de 1918.—El Capitán, Juez instructor, José Pérez Robles. JG—2295

4349

MEDINA RIASO, Manuel; hijo de Domingo y Carmen, natural de Leocá (Orán), de estado soltero, profesión estafador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Ain Terandunt (Orán); procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Guadalajara, número 20, D. Antonio de Escofet Valero, con su Comandancia en esta ciudad.—Valencia, 12 de Abril de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Escofet. JG—2330

4350

MENCHERO GARCIA, José; hijo de Enrique y de Amparo, natural de Madrid, Ayuntamiento de Idom, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, estatura 1,746 metros, color sano, pelo castaño, cejas regulares, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba poca; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Gonzalo de Córdoba, número 10, solar; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar á concentración para su destino á Ceuta; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del segundo Regimiento de Artillería, D. Rafael Fernández Hermosa, residente en el Cuartel de los Docks, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde.—Madrid, 11 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Fernández Hermosa. JG—2316

4351

MORALES GOMEZ, Antonio, (s) Pardo de Bello; natural de Huelva, hijo de Francisco y Josefa, de estado soltero, profesión marinero mercante, y cuyas señas personales son: cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo negro, frente nariz y boca regulares, color trigüño; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por el supuesto delito de hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de Instrucción de Marina, sito en Huelva, calle de Burgo y Maza, número 12, principal, en la inteligencia que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Huelva, 15 de Abril de 1918.—El Juez instructor, Antonio Novai. JM—2312

4352

NINO TORRENTS, Juan; hijo de Juan y de Juana, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión electricista, de diecinueve años, y cuyas señas son: estatura 1,596 metros, pelo castaño, cejas y pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; procesado por la falta grave de segunda des-

1918; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Aragón, número 57, D. José Aliaga Pabla, bajo el apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Abril de 1918.—El Comandante, Juez instructor, José Aliaga.

JG—2334

4353

ORDONEZ, Ramón; tripulante que fué del vapor español *Luisa*, del cual desembarcó el día 5 de Febrero del año actual en el puerto de Barcelona; procesado por el supuesto delito de substracción de lingotes de cobre; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 12 de Abril de 1918.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—2298

4354

ORTEGA PEREZ, Damián; hijo de Juan y de Isabel, natural de Cartagena, provincia de Murcia, oficio minero, estado soltero, de veintidós años; procesado por faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, D. Antonio Béjar Donal, residente en dicha plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 12 de Abril de 1918.—El Oficial segundo, Juez instructor, Antonio Béjar.

JG—2307

4355

PASQUAL AGUIRRE, Eugenio; hijo de Pedro y Josefa, natural de Vitoria, estado soltero, profesión guarnicionero, de treinta años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Vitoria y faltar á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Vitoria para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor, D. Antonio Sagardía y Ramos, Artillería, con destino en la Comandancia de San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 14 de Abril de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Sagardía.

JG—2345

4356

PASQUAL RODRIGUEZ, Angel; hijo de Juan y de Ana, natural de Cartagena, estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, estatura regular, pelo y ojos rubios, ojos pardos, frente saliente, boca grande, nariz regular, barba poca, pelo afeitado, color sano, complexión delgado, tiene una cicatriz en el lado derecho de la frente; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 10 de Abril de 1918.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—2336

4357

PI GENIS, José; hijo de José y Teresa, natural de Masanet de la Selva (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; sus señas son: pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz

regular, barba poca, boca regular, color sano, estatura 1,625 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, don Ricardo Chereguini Buitrago, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Lérida, 9 de Abril de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Chereguini.

JG—2316

4358

RAMOS RAMOS, José; hijo de Diego y de María, natural de Lubrín, provincia de Almería, profesión jornalero, de veintidós años; avasallado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Húsares de Pavía, 20 de Caballería, D. Joaquín Alcázar Polo, residente en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 19 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Alcázar.

JG—2348

4359

RAVES DRUDIS, Rosendo; hijo de Francisco y Antonia, natural de Artesa de Lérida (Lérida), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,628 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz aplastada, barba y boca regulares y color blanco; domiciliado últimamente en Francia; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Ricardo Chereguini Buitrago, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 9 de Abril de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Chereguini.

JG—2318

4360

RODRIGUEZ VEGA, Benito; hijo de Ildefonso y Petra, natural de Vigo Sanabria (Zamora), de estado soltero, profesión mozo de café, de veintidós años; domiciliado últimamente en Galende (Zamora); procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Zamora, número 96; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Tomás Díaz Atauri, primer Teniente con destino en el segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 17 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Tomás Díaz Atauri.

JG—2364

4361

RUA, Manuel, (s) Cangas; domiciliado últimamente en Avilés (Oviedo); comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor D. Emilio Doce Carro, para declarar en causa por abordaje de los vapores *Unión* y *Oh Cielo*, instruida por el Juzgado de la Ayudantía de Marina de Llanco.—Llanco, 12 de Abril de 1918.—Emilio Doce.

JG—2314

4362

RUBIO SAN MARTIN, Alvaro; hijo de Gregorio y de Justa, natural de Fuenmayor, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión labrador, de treinta años,

estatura 1,668 metros, color sano, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca grande; avasallado en Fuenmayor (Logroño); procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Brigada Disciplinaria, D. Luis Molina Suárez, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Melilla, 12 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Molina.

JG—2324

4363

RUIZ DE GALARRETA Y BURGUETE, Pablo; hijo de Mariano y de Carmen, natural de Estalla (Navarra), de estado soltero, profesión sastre, de veinte años; domiciliado últimamente en Sabadell, plaza Mayor, número 17; procesado por el delito de rebelión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Cristóbal Fernández Valdés, que tiene su residencia oficial en el pasaje del Reloj, número 3, piso primero, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Barcelona, 12 de Abril de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Cristóbal Fernández.

JG—2338

4364

RUIZ MUÑOZ, Simón; hijo de Víctor y de Simona, natural de Aldehuela de Periañez (Soria), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,614 metros; domiciliado últimamente en Aldehuela de Periañez (Soria); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Madrid, número 2, D. José Duarte Iturzaeta, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 12 de Abril de 1918.—El Capitán, Juez instructor, José Duarte.

JG—2306

4365

RULLÁN ROCA, Alejandro; hijo de Juan y Margarita, natural de Sóller, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión comercio, estatura 1,086 metros, de veintidós años; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á incorporación á su Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Escuadrón Cazadores de Mallorca, don Luis Gibert de la Cuesta, residente en Palma de Mallorca, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Palma, 10 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Gibert.

JG—2360

4366

SALAS PARACUELLOS, Esteban; marinero de 2.ª de la Armada, natural de Mahón (Baleares); domiciliado en dicha ciudad, de veintidós años, de oficio marinero; procesado por el delito de haberse apropiado de unos efectos; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente de Navío D. Enrique Delgado Viala, á bordo del crucero *Extremadura*; bajo apercibimiento que, de no efectuarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—A bordo, Valencia, 8 de Abril de 1918.—El Juez instructor, Enrique Delgado Viala.

JM—2328

4367

SAMPAYO, José; hijo de María, natural de Villanueva, Ayuntamiento de Villamea (Lugo), profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,630 metros; domiciliado

últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Adolfo Manso Rodríguez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza de Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 9 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Adolfo Manso. JG—2310

4365

SANCHEZ MARTINEZ, Juan Manuel; hijo de Juan e Inés, natural de Lauter, Orán (África), de veintitrés años, estatura 1,752 metros, de estado soltero, profesión labrador, color sano, pelo rubio claro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares; domiciliado últimamente en Oued-Fario (Argelia); procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Angel Moreno Torres, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ceuta, 11 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Angel Moreno Torres. JG—2343

4369

SANTIN, Adolfo; hijo de María, natural de Villarin, Ayuntamiento de Nogales, provincia de Lugo, de veintidós años; de estado soltero; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, don Tomás Iglesias Llorada Maristany, residente en La Coruña, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 12 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Tomás Iglesias Llorada Maristany. JG—2352

4370

SOLA CASANOVA, Ramón; hijo de José y Dolores, natural de Barcelona, de estado soltero, de oficio penadero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,635 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, barba poca, boca regular y color sano; domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto á expediente por falta á concentración á la Caja de Recluta de Barcelona, número 62, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el señor Juez instructor, don Constancio Pazos Laviña, primer Teniente de Artillería, con destino en el cuarto Regimiento Montado, de guarnición en Mataró, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Mataró, 16 de Abril de 1918.—El Juez instructor, Constancio Pazos. JG—2344

4371

SOLER SELVAS, Alfonso; hijo de Juan y de María, natural de Vich (Barcelona), de estado soltero, de veintidós años; que faltó á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Madrid, número 2, D. José Duarte Iturzaeta, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Abril de 1918.—El Capitán, Juez instructor, José Duarte. JG—2304

4372

TRIDAN LLOMPART, Miguel; hijo de Bernardo y María, natural de Inca (Baleares), de veintidós años, estatura 1,580

metros; domiciliado últimamente en Francia; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Inca, número 62, D. José Grau Pujol, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Inca, 8 de Abril de 1918.—El segundo Teniente, Juez, José Grau. JG—2313

4373

VALCARCE GARCIA, Basilio; hijo de Antonio y Carmen, natural de Buzamayor (León), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, del Batallón Cazadores de Madrid, número 2, D. José Duarte Iturzaeta. Ceuta, 11 de Abril de 1918.—El Capitán, Juez instructor, José Duarte. JG—2303

4374

VAZQUEZ DIEGUEZ, Manuel; hijo de Domingo y de Encarnación, natural de Langullio, Ayuntamiento de Manzanares, provincia de Orense, estatura 1,540 metros, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Salvador Fernández Vaamonde, residente en Santiago, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 12 de Abril de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Salvador Fernández. JG—2361

4375

VEIGA PUENTES, Jesús; hijo de Bernardo y de María, natural de Ponte, Ayuntamiento de Monforte, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, D. Rafael Aguilera Maurice, en el Cuartel de la Cárcel, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. Vigo, 5 de Abril de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Aguilera. JG—2363

4376

VIÑAS SOLE, José; hijo de Juan y de Dolores; natural de Falset (Tarragona), de estado soltero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, estatura 1,656 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. José Aliaga Padilla, con destino en el Regimiento Infantería de Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 10 de Abril de 1918.—El Comandante, Juez instructor, José Aliaga. JG—22-7

Seguros de Vida y de Accidentes

GETAFE

En virtud de lo acordado por providencia de 30 del mes próximo pasado, en el expediente incoado á instancia de D.^a María y D. Dionisio Abollado y Montenegro,

para la declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Manuel, hijos legítimos de D. Francisco y de D.^a Juana, natural de Jerez de la Frontera, contratista, que falleció soltero, á los sesenta y ocho años de edad, el 28 de Febrero último, en el Manicomio de los Sres. Ezquardo, término de Carabanchel Alto, de este partido, se anuncia su muerte sin testar, así como que reclaman su herencia sus mencionados hermanos, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado de primera instancia, en esta villa de Getafe, á reclamarlo dentro de treinta días.

Getafe, 8 de Mayo de 1918.—Ante mí, Licenciado Francisco Guillén.—R.^o V.^o: El Juez. X—1065

LLANES

D. Adolfo Sánchez Gutiérrez, Juez de primera instancia del partido de Llanes.

Hago saber: Que por D. Manuel José Expósito García, mayor de edad, natural de Andójar, y domiciliado en esta villa se acudió á este Juzgado manifestando que su padre fué bautizado en Jaén con los nombres de Francisco Javier, llevando el apellido de Expósito por ser de padres desconocidos, y el solicitante y sus hermanas D.^a María de la Consolación y D.^a María de la Paz de la Santísima Trinidad figuran también en las inscripciones de nacimiento del Registro Civil con el primer apellido de Expósito, y conviniéndoles variar este primer apellido por el de Javier, ya que el uso de aquél pudiera levantar sospechas respecto á la legitimidad de origen, interés el cambio del expresado apellido de Expósito por el de Javier, de suerte que, en lo sucesivo, tanto el exponente D. Manuel José, como sus hermanas D.^a María de la Consolación y D.^a María de la Paz de la Santísima Trinidad, sean conocidos y usen los apellidos de Javier García.

Y á los efectos del artículo 69 del Real decreto de 13 de Diciembre de 1870, para la aplicación de la ley del Registro Civil, se expide el presente, que se insertará en la Gaceta en Madrid para que puedan oponerse dentro de tres meses, de contar desde la publicación.

Dado en Llanes á 6 de Mayo de 1918.—El Juez, Adolfo Sánchez Gutiérrez.—Por su mandado, Félix E. Vega. X—1061

MADRID—CHAMBERÍ

El señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital, en providencia dictada con fecha 7 de los corrientes, ha acordado se requiera por medio del presente edicto á los herederos ó causahabientes de D. Francisco Guerrero Marín, en atención á desconocerse quienes sean, así como sus nombres y domicilios, para que, dentro del término de tercero día satisfagan á la Sociedad Cooperativa de crédito hipotecario El Hogar Español, la cantidad de 167.405 pesetas 92 céntimos que se adeuda por consecuencia de un préstamo consignado en escritura pública otorgada ante el Notario de esta capital D. Pedro Maser y Bolívar, con fecha 1.º de Julio de 1911, con hipoteca de un huerto titulado de la Purísima, radicante en término municipal de Alcocer, provincia de Valencia, con una superficie total de siete hectáreas 36 áreas y 93 centiáreas, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se procederá á la subasta de la expresada finca hipotecada.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid expido el presente que firmo en

Madrid 4 de Mayo de 1918.—El Secretario, Licenciado Eugenio Mazas.

X—1070

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 6 del actual en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria que siguen D. Miguel, D. Vicente y D.^a Pilar Agustí Elguero, ésta asistida de su esposo D. Francisco Goicoechea, contra D. José María Gurich y Carmena, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta, en 75.000 pesetas, de la finca siguiente:

Una tierra de segunda clase en término de Vellecas, al sitio denominado Palomar de Rivera, a la izquierda de la carretera de Madrid a Valencia, 6 inmediata al barrio de Nueva Numancia, que linda al Sudocoste, con la carretera de Madrid a Valencia; al Sudeste, con posesión de D. José Centeno; al Nordeste, con tierra de D. Fernando López Graz; y al Noroeste, con tierras de D. Manuel Fernández Robles, y forma un polígono irregular que encierra una superficie de una hectárea 66 áreas 58 centáreas 20 decímetros cuadrados, ó sean cuatro fanegas 10 celemines 12 estadales 84 pies cuadrados, cuya tierra se está preparando para tejar y cultivos, dentro de sus linderos, una casa para el guarda y oficinas, con una cuadra, un estanque y cuatro pilas.

El remate se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 10 de Junio próximo, á las once, previniéndose que no se admitirán posturas inferiores á dichas 75.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicha suma en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del remate, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de Mayo de 1918.—El Secretario Juan García Lloas.—V.^o B.^o El Juez de primera instancia, Marín. X—1066

SEVILLA—SALVADOR

D. José Esquivias y Zurita, Juez municipal, en funciones, de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que D.^a María de los Dolores Ugarte y Escacena, natural y vecina que fué de esta ciudad, falleció en ella, en su domicilio, calle Laga, número 13, á la edad de ochenta años, el día 31 de Mayo de 1885, en estado de viuda de D. Antonio Soldán y Ugarte, bajo el testamento que otorgó, con fecha 20 de Mayo de 1883, ante el Notario que fué de este Ilustre Colegio don José María Trillo y Villarreal, en el que instituyó por sus herederos á sus tres hijos legítimos D. Manuel, D. Antonio y D. Luis Soldán y Ugarte, y en atención á la incapacidad mental que los mismos

sufrían, por si no hubieran recobrado su salud y fallecieron imposibilitados de testar, instituyó, nombró y eligió por sus legítimos herederos á sus hijos legítimos, nietos y demás descendientes, y, caso de que no los tuvieran, se instituyó á sí misma si les supervivía, y si no, á sus hermanos que viviesen, por iguales partes, y así sucesivamente unos á otros, hasta la muerte del último; por heredero de éste nombró á su alma y las de sus padres, hermanos y tíos en la tercera parte de los bienes que resultaren, los cuales se venderían en pública almoneda, haciéndose del producto tres partes iguales, una que se invertiría en misas y en sufragios de las almas instituídas como herederas; otra tercera parte, para distribuir entre los parientes más necesitados, y la otra restante, entre los curadores ejemplares ó sus herederos que hubieren sido de los tres citados incapacitados, basta la muerte del último de ellos.

D. Manuel Soldán y Ugarte, último de los tres hijos de D.^a María de los Dolores Ugarte y Escacena, falleció en esta ciudad el día 25 de Diciembre de 1917, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, por no haber recobrado la razón en estado de soltero, y sin dejar descendientes ni ascendientes de ninguna clase.

Por D. Bernabé Trascallés y Gutiérrez, de esta vecindad, en concepto de tutor que fué del incapacitado D. Manuel Soldán hasta su fallecimiento, se ha promovido el correspondiente juicio para la división y adjudicación de los bienes quedados al morir el mismo, con arreglo á las disposiciones contenidas en el testamento otorgado por su madre, y de que queda hecha mención.

En su consecuencia, se llama por el presente segundo edicto á los que se crean con derecho á dichos bienes, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, en el término de dos meses, á contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID, con la prevención de que en otro caso les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar, haciéndose constar que hasta ahora han comparecido reclamando la herencia, D.^a Teresa, D.^a Isabel y D.^a Magdalena Escacena y Gallardo, como hijas legítimas de Antonio Escacena Barroso y de Josefa Gallardo Murillo; y D. Manuel Escacena Casas, como hijo natural reconocido del D. Antonio Escacena Barroso, sin expresar el grado de parentesco que tengan con el finado.

Sevilla, 11 de Abril de 1918.—El Juez, José Esquivias.—El Secretario, Licenciado Angel Barranco. X—1072

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 558 de orden del año 1918, contra Gabriela Díaz Carrascosa, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Abril de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, D. Luis

Felipe Vivanco, y Adjuntos, D. Pascual González y D. Rafael Sevilla; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gabriela Díaz Carrascosa, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Gabriela Díaz Carrascosa, á la pena de treinta pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notificámosle esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Pascual G. del Río.—Rafael Sevilla.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Gabriela Díaz Carrascosa, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 27 de Abril de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Estaban.—Visto bueno, Luis Felipe Vivanco. JC—5872

Jurisdicción de Marina.

MELILLA

D. José Angosto Cazorla, Capitán de Caballería, Juez del expediente que instruyo para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Contra-maestro Francisco Falcón y el mecánico Manuel Rosado, ambos con destino en la Comandancia de Marina de Melilla, Marruecos, de la Compañía de Mar de Melilla, Manuel Gómez Domínguez y Rafael González Pinto y paisanos Miguel Rosas Palencia, José Castro Pérez y Manuel Vela García.

El día 9 del pasado mes de Enero, cuando mayor era la fuerza del temporal reinante en este puerto, salieron á una milla y media del puerto, las personas antes expresadas, tripulando un bote salvavidas, consiguiendo tras larga lucha con el temporal y con grave exposición de sus vidas salvar los tres tripulantes de la barca de pesca *Joven Leocadia*, cuya barca se encontraba varcada. En cumplimiento del artículo 506 del Reglamento de dicha orden, aprobado por Real decreto de 50 de Diciembre de 1857, se publican estos hechos en los periódicos oficiales, á fin de que si alguna persona tuviese que hacer manifestaciones en pro ó en contra de su exactitud, se dirija ó se presente en este Juzgado, sito en esta Plaza, Actor Tallaví, número 10, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga y GACETA DE MADRID, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que después de pasar estos días, no serán atendidas sus manifestaciones.

Melilla, 28 de Abril de 1918.—José Angosto. JM—2595